



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:42886/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Prof. Elba del Valle Rizzi (Leg. 21739); y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fojas 3, por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. Elba del Valle Rizzi (Leg. 21739), al dictado de veinticuatro (24) horas cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) titulares sine die y a cuatro (4) horas cátedra titulares sine die de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), a partir del día 1° de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Expresar a la Prof. Elba del Valle Rizzi el agradecimiento de esta casa en la importante tarea desarrollada como Docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Elba del Valle Rizzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp